

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 148/012

Expte. N° 263/2011

Montevideo, 6 de setiembre de 2012

VISTO: el incumplimiento de la firma adjudicataria Boehringer Ingelheim S.A., respecto del ítem N° 1036 "Fenoterol 0.5 mg/amp Inyectable IV" en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 95/010 de fecha 30 de junio de 2010, la referida firma resultó adjudicataria del mencionado ítem.

II) que en el mes de enero de 2011 se recibieron denuncias de incumplimiento por falta de stock del ítem mencionado, por parte de los organismos usuarios del sistema de compras centralizadas.

III) que por nota de fecha 9 de febrero de 2011 la firma Boehringer Ingelheim S.A., presenta renuncia al suministro del ítem N° 1036, lo que motivó el dictado de la Resolución N° 34/011 de 15 de febrero de 2011 desajudicando y declarando desierto el mismo, ante el incumplimiento de la firma adjudicataria y al no existir otras ofertas válidas incluidas en el Ranking de precios.

IV) que en oportunidad de evacuar la vista conferida, la firma Boehringer Ingelheim S.A. no presentó sus descargos, debiendo destacar por tanto que no se prueban que hayan acaecido hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la misma.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia así como la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 15.282

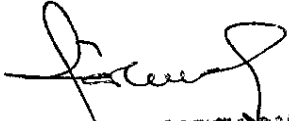
(pesos uruguayos quince mil doscientos ochenta y dos), lo que equivale al 5% del total adjudicado oportunamente para el ítem N° 1036 "Fenoterol 0.5 mg/amp Inyectable IV".

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Boehringer Ingelheim S.A., RUT 212514220011, una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 15.282 (pesos uruguayos quince mil doscientos ochenta y dos), en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", por los incumplimientos denunciados respecto del ítem N° 1036 "Fenoterol 0,5 mg/amp Inyectable IV".
- 2º) Notificar a la firma Boehringer Ingelheim S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.


CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de
Ministerio de Economía y Finanzas